



Ayuntamiento de Valdemoro

Servicios Técnicos Municipales

DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA PARA INSTALACIÓN DE GRÚA-TORRE

INSTALACIÓN DE GRÚAS-TORRE EN PARCELAS QUE CUENTAN CON LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA.

PROCEDIMIENTO

- [Solicitud de DECLARACION RESPONSABLE.](#)

Además, si el vuelo de la grúa invade el espacio público, se realizará previamente:

- [Solicitud de OCUPACION DE VIA PUBLICA](#)

CONDICIONES A CUMPLIR:

- La grúa es un medio auxiliar de una obra que cuenta con LICENCIA CONCEDIDA
- Se ha suscrito previamente un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos del montaje de la grúa, su intervención en el proceso de obra y el desmontaje final *por una cuantía mínima de 300.000 euros*.
- Se dispone de proyecto técnico de montaje visado y con dirección facultativa, redactado y firmado por técnico competente, (que suelen ser; ingeniero técnico industrial o ingeniero industrial) y se ha presentado para [su registro en la Dirección General de Industrias, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid](#)
- Se dispone de Dirección facultativa de instalación y funcionamiento de la grúa durante el transcurso y hasta la paralización de las obras o su desmontaje, expedida por técnico competente.
- En el caso en el que el vuelo invada el espacio público, se ha solicitado ocupación de vía pública por un periodo no inferior al tiempo en el que la grúa va a estar instalada.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Instancias normalizadas (Solicitud de licencia de obra menor y Declaración Responsable)
- Plano de situación y/o Referencia catastral de la parcela
- Plano de la ubicación de la grúa, con las áreas de barrido de la pluma, firmado por el técnico que ostente la dirección facultativa de la misma.
- Copia del registro de solicitud de instalación de la grúa ante la Dirección General de Industrias, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, debidamente registrada.
- Póliza de seguros y certificado de la compañía con cobertura total de cualquier género de accidentes que pudieran producirse durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra, por una cuantía mínima de 300.000 euros.
- Dirección facultativa de instalación y funcionamiento de la grúa durante el transcurso y hasta la paralización de las obras o su desmontaje, expedida por técnico competente. **En dicha dirección facultativa deberá hacerse mención expresa al cumplimiento de las normas establecidas por la Instrucción Técnica Complementaria MIEAEM2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a grúas torre desmontables para obras.**
- Presupuesto por partidas (CIMENTACION)
- Justificante de solicitud de ocupación de Vía Pública
- Justificante de abono de tasas



A. ENLACES A DOCUMENTOS

- [INSTANCIA LICENCIA DE OBRA MENOR:](#)
- [DECLARACION RESPONSABLE DE INSTALACION DE GRUA](#) (ver anexo)¹
- [Enlace a la autoliquidación. TASAS e ICIO \(Casilla Presupuesto de Ejecución Material, colocar el valor del PEM de la cimentación de la grúa\):](#)
- [PAGO ON LINE:](#)

B. REGISTRO DE DOCUMENTACION

La documentación anterior puede registrarla de forma telemática o presencial (sólo personas físicas).

- **PRESENCIAL:**
Documentación (un ejemplar en papel y/o copia en pdf).

o en cualquiera de las oficinas de registro o sistemas contemplado en la LPAC

- **TELEMATICA**
Documentación en formato digital (pdf) en uno o varios registros. <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

¹ No se admitirán Declaraciones Responsables sin firmar por el interesado

² Hay que seleccionar el tipo de obra de entre los CASOS enumerados y teclear el dato solicitado. Si la obra no se encuentra entre los CASOS, en el último de los enumerados se podrá teclear el importe del PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL.

INSTALACION DE GRUA TORRE EN OBRAS CON LICENCIA

Obras no incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, Ley de Ordenación de la Edificación, al no ser "... el resultado de construir un edificio de carácter permanente, público o privado", y no estar dentro de las "...instalaciones fijas" de una edificación.

Obras incluidas en el artículo 155 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid: "estarán sujetos a declaración responsable urbanística todos aquellos actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo, no recogidos expresamente en los artículos 152 y 160 de la presente Ley"

DECLARACION RESPONSABLE	
EFFECTOS	Registro de Entrada Proceso nº

La presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA producirá los efectos que se determinan en la legislación vigente y me habilita para la realización de la ACTUACIÓN URBANISTICA DECLARADA desde el día de su presentación en el Registro de este Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección recogidas en la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid que podrán ejercerse en cualquier momento

SOLICITANTE			
NOMBRE	APELLIDOS		
D.N.I. Nº	DIRECCIÓN (Calle, Plaza, etc.) Nº		
LOCALIDAD	CP	PROVINCIA	
TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		
REPRESENTANTE			
NOMBRE	APELLIDOS		
D.N.I. Nº	DIRECCIÓN (Calle, Plaza, etc.) Nº		
LOCALIDAD	CP	PROVINCIA	
TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		
OBRAS DE	INSTALACION DE GRUAS TORRE EN OBRAS CON LICENCIA CONCEDIDA		
Ley 1/2020. Artº155	DEFINICION	Instalación de grúa torre. Instalación auxiliar de obra de edificación con licencia concedida. Con vuelo sobre espacio público, se acompañará de solicitud de Ocupación de Vía Pública (OVP)	
DIRECCIÓN (Calle, Plaza, etc.) Nº		PRESUPUESTO DE CIMENTACIÓN	
OBRA ASOCIADA (Expediente)		FECHA DE CONCESION DE LICENCIA	
FECHA COMIENZO. Max SEIS (6) meses desde la solicitud		FECHA SOLICITUD OVP	

DECLARACION RESPONSABLE DEL SOLICITANTE

Ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente:

SOLICITO la tramitación de procedimiento de control posterior de la presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en los artículos 84 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 abril Reguladora de Bases de Régimen Local; en los artículos 151 y siguientes de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid según redacción dada por Ley 1/2020, de 8 de octubre; en las Normas Urbanísticas del vigente Plan General de Valdemoro y en las Ordenanzas Particulares, así como en la normativa sectorial aplicable, y por la presente:

PONGO DE MANIFIESTO Y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, SOBRE LA ACTUACIÓN URBANISTICA DECLARADA
<ol style="list-style-type: none"> Que los datos consignados son ciertos. Que voy a cumplir con los plazos establecidos de inicio y finalización de la obra. Que no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ni suponen ocupación o uso privativo de bienes de dominio público Que dispongo de copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que fueran exigibles (en su caso) Que dispongo de la documentación suscrita por técnico competente y visada por el colegio profesional competente (en su caso) Que la ACTUACION URBANISTICA DECLARADA cumple con todos los requisitos/documentación exigidos por la normativa vigente para su realización/ejercicio, y entre otras, las expresamente señaladas a continuación en la siguiente hoja, en el apartado "CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA EL TIPO DE OBRA". Que dispongo de la documentación que acredita el cumplimiento de dicha normativa y me comprometo a conservarla y mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la presente declaración, así como a aportar y acreditar ante este Ayuntamiento todos los requisitos exigidos a su requerimiento, y a comunicar los hechos que supongan una modificación de los mismos, y junto a la presente COMUNICACION/DECLARACION RESPONSABLE aporoto toda la documentación reflejada en la siguiente hoja, en el apartado "DOCUMENTACION APORTADA"

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Fdo..... En Valdemoro ade de 20.....

INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISION	ADVERTENCIAS	CONTROL E INSPECCION
<p>Según lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid según redacción dada por Ley 1/2020, de 8 de octubre: La realización de actuaciones sujetas a declaración responsable sin su presentación se considerarán como actuaciones sin título habilitante a todos los efectos, siendo de aplicación el régimen de protección de la legalidad y sancionador previsto en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o acompañe a la presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA, determinará la imposibilidad de continuar con la realización de la actuación urbanística legitimada, sin perjuicio del resto de responsabilidades procedentes conforme a la legislación del procedimiento administrativo común. La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de los actos de transformación, construcción, edificación y uso de suelo, el subsuelo y el vuelo, así como la imposibilidad de presentar una nueva declaración responsable con el mismo objeto durante un periodo máximo de un (1) año.</p>		<p>Según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2001, del 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid según redacción dada por Ley 1/2020, de 8 de octubre: La presente COMUNICACIÓN/DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA será objeto de control posterior por el Ayuntamiento de Valdemoro, comprobándose la veracidad de los datos y de los documentos aportados, y el cumplimiento de los requisitos formales exigidos, así como la conformidad con la normativa aplicable.</p>

Los datos recogidos en este documento, serán incorporados en el fichero de datos de carácter personal SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, cuya finalidad es el seguimiento de la Gestión y tratamiento de los expedientes de Contratación y de Urbanismo, siendo el órgano responsable del fichero el Ayuntamiento de Valdemoro. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición podrá dirigirse al Ayuntamiento de Valdemoro, Plaza de la Constitución, 11. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

INSTALACION DE GRUA TORRE EN OBRAS CON LICENCIA

OBRAS DE	INSTALACION DE GRUAS TORRE EN OBRAS CON LICENCIA CONCEDIDA	
Ley 1/2020. Artº155	DEFINICION	Instalación de grúa torre. Instalación auxiliar de obra de edificación con licencia concedida. Con vuelo sobre espacio público, se acompañará de solicitud de Ocupación de Vía Pública (OVP)
CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA EL TIPO DE OBRA		

En todos los casos:

- ☐ La grúa se instala en suelo privado para la ejecución de un inmueble con licencia de obra concedida
- ☐ Si el vuelo afecta a la vía pública, se ha solicitado la Ocupación de Vía pública del vuelo
- ☐ Si la instalación afecta a algún ejemplar arbóreo, se ha solicitado y autorizado su tala por los Servicios Técnicos de Medio Ambiente (artº 5,11,17 del PGV)
- ☐ Se ha procedido al desmantelamiento o desvío de cualquier servidumbre que pudiera verse afectada.
- ☐ Se ha realizado la solicitud de instalación de la grúa ante la Dirección General de Industrias, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid
- ☐ Se han abonado las tasas

DOCUMENTACION APORTADA

- ☐ Plano de situación y/o referencia catastral
- ☐ Plano de la ubicación de la grúa, con las áreas de barrido de la pluma, firmado por el técnico que ostente la dirección facultativa de la misma.
- ☐ Copia de la solicitud de instalación de la grúa ante la Dirección General de Industrias, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, debidamente registrada.
- ☐ Póliza de seguros y certificado de la compañía con cobertura total de cualquier género de accidentes que pudieran producirse durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra, por una cuantía mínima de 300.000 euros
- ☐ Dirección facultativa de instalación y funcionamiento de la grúa durante el transcurso y hasta la paralización de las obras o su desmontaje, expedida por técnico competente. En dicha dirección facultativa deberá hacerse mención expresa al cumplimiento de las normas establecidas por la Instrucción Técnica Complementaria MIEAEM2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a grúas torre desmontables para obras.
- ☐ Presupuesto por partidas (CIMENTACION)
- ☐ Solicitud de Ocupación de Vía Pública en caso de que el vuelo invada el espacio público
- ☐ Justificante de abono de tasas conforme Ordenanzas Fiscales Municipales

RESIDUOS		OCUPACION DE VIA PUBLICA	
NO	MOTIVOS	MOTIVOS	NO TIENE VUELO SOBRE ESPACIO PUBLICO

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Fdo..... En Valdemoro ade de 20.....